



## SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 31 de agosto de 2022

### CIRCULAR No. 73

#### A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presente.

Me refiero al actual proceso de reestructura orgánica funcional que atraviesa el Instituto Electoral de la Ciudad de México, derivado del Decreto de reforma por el que se reforman, adicionan, modifican y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 02 de junio.

Al respecto, con fundamento en los artículos 86, fracciones I y XX del Código, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, comunico a Ustedes que la Junta Administrativa de este órgano electoral, mediante Acuerdo **IECM-JA086-22**, de 30 de agosto de 2022, aprobó los documentos siguientes:

1. “Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la Rama Administrativa con motivo de la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México”, y
2. “Modelo de entrevista para el procedimiento de selección de personal con motivo de la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México”.

Lo anterior, con la finalidad de establecer las reglas y procedimientos para llevar a cabo la readscripción y selección de personal, en aquellas plazas de nueva creación que deriven de cargos y puestos que fueron objeto de supresión con motivo de la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en atención al mandato legislativo.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Cód. 5483-3800

## CIRCULAR No. 73

Finalmente, en atención al principio de máxima publicidad previsto en el artículo 2, párrafo tercero del Código, publíquese la presente Circular en el sitio oficial de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), así como en los estrados de oficinas centrales y de los órganos desconcentrados del IECM cabecera de demarcación, a partir del día de la fecha y hasta el 20 de septiembre, para los efectos legales conducentes.

Atentamente

Lic. Bernardo Núñez Yedra  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.  
Presente.

**CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM.** Mismo fin. Presentes.  
**Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del IECM.** Igual fin. Presentes.

**Lic. Alberto Aguirre Véjar.** Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Mismo fin. Presente.

**Archivo.**

RFG/MVHL

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Cónm 5483-3800